



Comunicado de la Federación Argentina de Graduados en Nutrición sobre el Proyecto de Ley de Promoción de la Alimentación Saludable

Desde la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) exigimos que todos los bloques políticos acuerden en dar quórum para el tratamiento del Proyecto de Ley de Promoción de la Alimentación Saludable en la Cámara de Diputados de la Nación el próximo 26/10/2021, votando a favor del mismo, SIN MODIFICACIONES en lo general y en lo particular.

(Buenos Aires, 18 de Octubre del 2021) Desde su conformación, FAGRAN se encuentra trabajando en la **promoción de la alimentación saludable, en la regulación de los entornos escolares y en la protección de las infancias**. En el año 2016, la Federación comenzó a investigar y profundizar en materia del **Etiquetado Frontal de Advertencia de Alimentos**. Desde ese entonces hasta la actualidad, ha trabajado fuertemente en la presentación y tratamiento del **Proyecto de Ley de Promoción de la Alimentación Saludable**, proyecto que es el resultado de la unificación de **15** anteproyectos, confeccionado a partir de la **mejor evidencia científica sin conflicto de intereses**, recolectando las experiencias de países latinoamericanos que ya han implementado leyes similares, para aprender de ellas y presentar el mejor modelo posible.

Este Proyecto de Ley tiene 3 ejes centrales de implementación:

- 1. Etiquetado Frontal de Advertencia**, con octógonos negros con bordes y letras blancas, que lleven la palabra "EXCESO" para determinar nutrientes críticos (azúcares, sodio, grasas) y calorías, considerando los criterios de acuerdo al Modelo de Perfil de Nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- 2. Regulación de la Publicidad, Promoción y Patrocinio** de alimentos que contengan al menos 1 sello de advertencia, especialmente dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- 3. Protección de los Entornos Escolares**, a través de la prohibición de venta, promoción, publicidad o patrocinio en kioscos escolares de todos los niveles, de aquellos alimentos que contengan al menos 1 sello de advertencia. Además, se promueve la incorporación de contenidos mínimos sobre educación alimentaria nutricional en todos los niveles educativos.



El 29/10/2020 el Proyecto de Ley **obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores de la Nación, con 64 votos positivos.**

En la **Cámara de Diputados de la Nación**, el proyecto fue girado en **4 Comisiones:** Legislación General; Acción Social y Salud Pública; Defensa del consumidor, del usuario y de la competencia; e Industria. Tras un largo período de Reuniones Informativas e intercambios, el **13/07/2021** se convocó a un Plenario de Comisiones, donde el **proyecto de Ley** (sin modificaciones, tal cual como fue aprobado en la Cámara de Senadores) **obtuvo Dictamen Favorable con una amplia mayoría de votos** de los Diputados pertenecientes a las dichas Comisiones.

El **5/10/2021 se convocó a una Sesión Extraordinaria** para tratar el proyecto de Ley, en conjunto con otros proyectos, pero **gran parte de la Cámara de Diputados estuvo ausente, no logrando el quórum** para tratarlo. Desde FAGRAN, lamentamos la falta de quórum y convocamos a todos los legisladores sin distinción de partido político a que pongan fecha, garanticen el quórum y voten a favor de esta Ley.

Frente al fuerte reclamo ejercido por parte de varias **Organizaciones de la Sociedad Civil, desde la Academia, como así también desde diferentes medios de comunicación y la población general de todo el país**, se convocó a una nueva Sesión para el **26/10/2021 a las 12 hs**, con un listado de proyectos a tratar **encabezado por el proyecto de Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.**

Ante esta situación, FAGRAN reafirma su posición reclamando la aprobación del Proyecto de Ley de Promoción de la Alimentación Saludable en la Cámara de Diputados de la Nación, **SIN MODIFICACIONES** en lo general y en lo particular, tal como fuera aprobada en la Cámara de Senadores de la Nación, exigiendo que se priorice la salud de toda la población de nuestro país.

¿Por qué es URGENTE que se apruebe esta Ley sin modificaciones?

Porque es una propuesta **superadora a nivel regional**, respaldada en la mejor evidencia científica libre de conflictos de interés, y que viene a saldar una **deuda pendiente en términos de regulación alimentaria.**

Porque ante un escenario de **pandemia por el COVID-19**, son sumamente visibles las complicaciones que acarrea llevar adelante una alimentación con exceso de nutrientes críticos (azúcares, sodio, grasas) y calorías.

Este mismo escenario demuestra que **toda política enfocada en la prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles es beneficiosa para la sociedad**, mejorando su salud y generando menor gasto económico en el tratamiento de estas enfermedades desde el sector salud.

Porque el **Derecho a la Salud, el Derecho a la Información y el Derecho a la Alimentación Adecuada son Derechos impostergables de toda la población argentina, y se deben priorizar frente a cualquier otro interés existente.**